



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0029772/2018

Córdoba, 11 JUN 2018

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando el adelanto por caja chica, para solventar gastos destinados al funcionamiento de la Escuela de Posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente,

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, con motivo de asignar una caja chica para cubrir gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$8.000.- (Pesos Ocho Mil con 00/100), con el compromiso de la Dra. Lilian E. Canavoso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Se abone lo dispuesto precedentemente con fondos disponibles de la Escuela de Posgrado de esta Facultad.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

SB/mek

1037

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC